

de las pensiones y el manejo de dicho Fondo.

- d)—Proteger y defender igualmente sus derechos como miembros de la Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional creada por Ley N^o 5 de 13 de mayo de 1925, y para lo cual gestionará igualmente acreditar un Representante de la Asociación ante la Junta respectiva.
- e)—Socorrer a los asociados en la forma que el Reglamento de la Asociación lo establezca.

CAPÍTULO III

De los asociados.

Artículo 3^o—Constituyen la Asociación en su calidad de miembros:

- a)—Los profesores, maestros ordinarios y especiales y demás empleados administrativos, jubilados o pensionados de la enseñanza nacional.
- b)—Los familiares de las personas fallecidas indicadas en el inciso anterior, que reciban pensión o jubilación de acuerdo con la Ley de Jubilaciones y Pensiones citada.
- c)—Los profesores y maestros ordinarios y especiales en ejercicio de la enseñanza a quienes falten cinco años para adquirir la jubilación.
- d)—Los miembros de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, siempre que lo soliciten.

CAPÍTULO IV

De la afiliación y desafiliación de los asociados.

Artículo 4^o—Pertenece a la Asociación:

- a)—Las personas que se encuentren en las condiciones del artículo anterior que suscriban los presentes Estatutos.
- b)—Las personas capacitadas para ser asociados y que se adhieran a estos Estatutos una vez inscritos en el Registro de Personas, y aquellas personas que lo solici-

ten por escrito a la Junta Directiva y que sean aceptadas por ésta.

Artículo 5º—La calidad de asociado se pierde:

- a)—Por falta de pago de cuotas durante tres meses consecutivos. Pueden readquirir su calidad de socios, si pagan las cuotas atrasadas dentro del primer mes de la suspensión y pasado éste cuando lo soliciten pagando cinco cuotas de entrada.
- b)—Por renuncia del carácter de miembro de la Asociación.
- c)—Por expulsión de la Asociación hecha por la Asamblea y por motivos graves a juicio de la misma.

CAPÍTULO V

De los derechos y deberes de los asociados.

Artículo 6º—Los miembros de la Asociación de Profesores y Maestros Jubilados y Pensionados de la Enseñanza Nacional gozarán de los derechos derivados de los presentes Estatutos.

Artículo 7º—Son deberes de los miembros: asistir a las Asambleas Generales, cuando fueren convocados; aceptar y cumplir el cargo de miembros de la Directiva y pagar puntualmente las cuotas fijadas para los gastos de la Asociación.

CAPÍTULO VI

De las rentas.

Artículo 8º—Forman el fondo de la Asociación:

- a)—Las contribuciones de los asociados, de cincuenta céntimos mensuales, que se deducirán de las listas de servicios, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública.

- b)—Las sumas que queden a la Asociación por pérdida de los derechos de los asociados.
- c)—Las donaciones que se hagan con ese fin.

CAPÍTULO VII

Del órgano de la Asociación.

Artículo 9º—El órgano de la Asociación será una Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, dos Vocales propietarios y dos suplentes, nombrados todos en asamblea general por mayoría relativa de los presentes.

Artículo 10º—La renovación de la Directiva se hará anualmente. Las vacantes temporales o definitivas de sus miembros serán suplidas necesariamente por los suplentes, en el orden de su colocación.

Artículo 11º—En los casos en que los suplentes estén ejerciendo el cargo definitivamente, se procederá a nueva elección de suplentes en asamblea extraordinaria.

CAPÍTULO VIII

De las obligaciones de la Directiva.

Artículo 12º—Son obligaciones de la Directiva:

- a)—Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y extraordinariamente todas aquellas veces que fuere convocada por el Presidente, con veinticuatro horas de anticipación.
- b)—Resolver por orden de fechas todos los asuntos.

Artículo 13º—El miembro de la Directiva que por causa justa no puede asistir a una sesión debe avisar al Presidente oportunamente, pero si no avisa y no expone causa legal por diez faltas consecutivas, se considerará que abandonó el puesto.

CAPÍTULO IX

De las obligaciones del Presidente:

Artículo 14^o—Son obligaciones del Presidente:

- a)—Presidir las sesiones, proponer el orden en que deban tratarse los asuntos y dirigir las discusiones.
- b)—Velar por la defensa de los intereses de la Asociación y por la rápida solución de los litigios que promoviere ésta en defensa de los derechos de los asociados.
- c)—Denunciar a quien corresponda cualquier infracción de las leyes y disposiciones que conceden derechos a los asociados.
- d)—Firmar en unión del Secretario las actas de las sesiones y las comunicaciones que se dirijan a los Poderes Públicos, a los asociados o a particulares.
- e)—Autorizar con su firma y la del Secretario los giros expedidos por gastos, de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva.
- f)—Presentar a la Directiva un informe anual escrito, en la primera quincena del mes de enero, de las labores de la Asociación en el año anterior.
- g)—Representar a la Directiva en los actos a los cuales haya sido invitada.

CAPÍTULO X

Del Vicepresidente.

Artículo 15^o—El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas aquellas obligaciones estipuladas en el artículo anterior.

CAPÍTULO XI

Del Secretario.

Artículo 16^o—Son obligaciones del Secretario:

- a)—Redactar las actas de las sesiones de la Directiva y autorizarlas con su firma y la del Presidente.

- b)—Atender la correspondencia de la Asociación.
- c)—Extender y firmar con el Presidente los giros que ordene la Directiva.
- d)—Llevar el Registro de todos los miembros, con las anotaciones que convenga a una fácil comunicación con ellos.
- e)—Llevar un conocimiento de las disposiciones relativas a las leyes y reglamentos de jubilaciones y pensiones de maestros y profesores, de las adjudicaciones de las mismas, del Seguro de Vida y Subsidios del Magisterio.
- f)—Proporcionar los datos que en cada sesión se le pidan así como los que necesite el Presidente para su informe anual.
- g)—Hacer la convocatoria por escrito cuando se lo ordene la Junta Directiva.

CAPÍTULO XII

Del Tesorero.

Artículo 17º.—Son obligaciones del Tesorero:

- a)—Custodiar los fondos que administre bajo su personal responsabilidad.
- b)—Llevar la contabilidad en la forma que lo establece el artículo 22 de la Ley de Asociaciones N° 218 del 8 de agosto de 1939.
- c)—Hacer efectivas todas las cuentas de la Asociación.
- d)—Pagar los giros autorizados por el Presidente. Estos giros deberán expresar la fecha y el número del acuerdo en que se dispuso el pago.
- e)—Presentar en cada reunión ordinaria o cuando la Directiva lo estime del caso, un estado de caja. La segunda obligación no se le podrá exigir antes de 48 horas contadas desde el momento en que se le haga la solicitud.
- f)—Dar cuenta a la Directiva de los morosos dentro de los primeros quince días de cada mes.

- g) —En caso de remoción no traspasará el cargo a su sucesor sin que la Directiva haya autorizado el estado de caja correspondiente.
- h) —Deducir el 1% del monto de lo recaudado mensualmente como honorarios por sus servicios.

CAPÍTULO XIII

De los Vocales.

Artículo 18º—Son obligaciones de los Vocales:

- a) —Asistir a las sesiones siempre que sean convocados.
- b) —Dar su voto en los asuntos que se presenten.
- c) —Cumplir las comisiones que les comunique la Directiva.

CAPÍTULO XIV

Del Fiscal.

Artículo 19º—Son obligaciones del Fiscal:

- a) —Vigilar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y por el buen nombre de la Asociación.
- b) —Cumplir con las comisiones que la Directiva le encomienda.

CAPÍTULO XV

De las Asambleas Generales.

Artículo 20º—Se celebrará una Asamblea General ordinaria anual, y extraordinariamente, cuando un número de 25 asociados como *mínimum* así lo solicite.

Artículo 21º—Las asambleas generales conocerán del nombramiento de miembros de la Directiva, del informe del Presidente de la misma y de aquellas proposiciones que deseen hacer los asociados. En las asambleas extraordinarias se conocerá de los asuntos que los miembros que la pidan propongan, y de la reintegración de la Directiva cuando se halle incompleta de acuerdo con el artículo 11º.

Artículo 22º—Figurarán como Presidente y Secretario de la Asamblea los de la Directiva de la Asociación.

Artículo 23º—En las asambleas generales habrá quórum con el número de socios que concurren, siempre que esté completa la Directiva.

CAPÍTULO XVI

Disposiciones generales.

Artículo 24º—La Directiva actual fungirá hasta la asamblea general de febrero de 1943.

Artículo 25º—El Secretario de la Directiva es el órgano de comunicación de la Asociación.

Artículo 26º—Las decisiones de las asambleas generales se votarán por mayoría absoluta de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la Asamblea. Los asociados podrán hacerse representar por escrito, valiéndose de otros asociados, pero cada uno de éstos no podrá tener un número mayor de diez representaciones.

Artículo 27º—Los gastos de instalación y los que en lo sucesivo se presenten, se tomarán siempre de los fondos de la Asociación.

Artículo 28º—La Asociación de Profesores y Maestros Jubilados y Pensionados de la Enseñanza Nacional, tiene personalidad jurídica para comparecer ante los Tribunales de Justicia. El Presidente será su representante legal y su personería quedará justificada con sólo la publicación en La Gaceta de su nombramiento y aceptación.

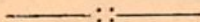
Artículo 29º—La reforma parcial o general de los presentes estatutos se hará en asamblea general con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 30º—La extinción de la Asociación será declarada por la voluntad de las dos terceras partes de la Asamblea de los asociados.

Artículo 31º—Las publicaciones de la Asociación se harán en el Diario Oficial y en un periódico de la capital.

Artículo transitorio.—La actual Directiva, por lo avanzado de este año, durará en el ejercicio de sus funciones hasta el mes de enero de 1943 en el que se nombrará nueva Directiva. Los miembros de la Directiva podrán ser reelectos, cuando han demostrado especial interés en el desempeño de sus funciones.

La nueva Directiva nombrada que fungirá hasta enero de 1943 la componen, como propietarios los señores don Luis Felipe González, don José R. Merino, don José Joaquín Sánchez, don Emel Jiménez Segura, don Tobías Retana S. Vocales: don Juan Hernández M., don Daniel Zúñiga Z. Suplentes: señorita Amelia Martínez M., doña María Julia Sáenz de Barrantes.



EL AGUACATE

ROBERTO JARAMILLO

Clasificación.

El aguacate pertenece al orden de las ranales, familia de las lauráceas, subfamilia de las perseoideas, tribu de las cimamomeas y al género perseá.

Especie tipo.

Persea gratissima.—L.—Gaertn.

Sinónimos.

P. americana.—C. Bauh.

P. perseá.—L.—Cock.

P. praecox. Poep.

Laurus indica. Sieb.

L. perseá. Jacq.

L. gratissima. Mag.

Caracteres.

Hojas alternas, apegaminadas, elípticas, penninervias, vellosas en el envés y frecuentemente aromáticas; flores hermafroditas, blanquecinas o amarillentas, olorosas, en racimos casi solamente terminales; estaminodios engrosados de diversas maneras en el ápice; el fruto es una drupa ovoide u oblonga, de color aceitunado y carne azucarada y oleaginosa que se torna en la madurez ligeramente amarilla. El árbol alcanza "de ocho a diez metros de altura" al decir de los señores de la academia, y a veinte metros según el H. Apolinar María, **Boletín de la sociedad colombiana de ciencias naturales**, N^o 99 de febrero y marzo de 1929.

Patria y dispersión geográfica.

El aguacate parece originario de México y de las regiones vecinas y es muy abundante en Guatemala, donde se encuentran las más notables variedades. El H. Apolinar María halla que el género *persea* comprende cerca de un centenar de especies, **Vocabulario de términos vulgares en historia natural colombiana**; para Otto Degener, **Flora hawaiiensis**, no son sino cerca de sesenta; ello es que son propias de la América tropical y templada, de las islas Canarias y del África tropical y subtropical.

Entre las numerosas variedades se reconocen tres típicas, de las cuales parece que se derivan todas las demás y que ellas mismas descienden a su vez de un tipo común, esto es del aguacate llamado de anís en Costa Rica. Estas variedades son la antillana, la guatemalteca y la mexicana. La primera, o sea la antillana, es la que se cultiva principalmente en Colombia. H. Apolinar María, **Revista de la academia colombiana de ciencias exactas, físicas y naturales**, núm. cuarto. C. Mez en su monografía de las lauráceas divide el género *persea* en cuatro subgéneros de los cuales el primero no consta sino de una sola especie que parece exclusiva de la flora colombiana, es el ***Persea cuneata* Meissen**, de Antioquia. Id., **Boletín** citado.

Según Cieza de León, fray Bernardino de Sahagún, el P. José de Acosta, fray Pedro Simón y otros historiadores y cronistas de Indias, el aguacate se cultivaba en América desde México hasta el Perú, y por los escritos de Simón, Sardella y Sarmiento, cronistas de Robledo los dos últimos, se sabe que en Antioquia, en el sitio que Robledo denominó **Valle de las peras**—hoy Amagá—hallaron los conquistadores plantaciones de aguacates. Robledo, **Lecciones de botánica**, pág. 366.

En estado espontáneo o silvestre crece en distintos puntos de la república. Lo he visto—dice Uribe—, en las orillas del río Samaná en forma exuberante y con aspecto de ser verdaderamente indígena. Lo mismo sucede desde México y las Antillas hasta el río Amazonas. Se ha reconocido fósil

desde los depósitos secundarios superiores correspondientes al cretáceo.

“El doctor Jenaro Valderrama, profesor de botánica en la universidad nacional en 1868, hizo entonces una excursión al Meta y a los llanos de San Martín, de la cual publicó una relación en los *Anales* de aquel instituto, muy nutrida de noticias y observaciones en los tres reinos de la naturaleza. En Cabuyaro dice que verificó la patria de la palta, o cura, o aguacate en varias naciones al norte y al sur del istmo panameño, o **persea gratissima** en el lenguaje técnico. Sin embargo y a pesar de los conocimientos del profesor, su noticia es discutible, porque los árboles de persea observados por él pudieron provenir de las plantaciones esparcidas hace mucho tiempo en los Llanos, como sucede con el cacao indio, abundante todavía en esos sitios”. Suárez, *Sueños*, t. VIII, pág. 291.

Etimología.

La verdadera etimología de aguacate es la voz nahuatl **ahuacatl** y la que acertadamente tienen recibida Robledo en su obra citada, quien añade que los aztecas representaban el árbol en sus jeroglíficos, y además la Academia y Malaret en sus diccionarios. Suárez y Malaret escriben **nahuatl**. Enríquez Ureña **náhuatl**, y la Academia **nahuatl** y **naguatl**, aunque en dicha lengua no hay ge.

Joaquín Antonio Uribe dice que “aguacate es palabra española que se deriva de la voz azteca **ahuacaquahuitl**, dulce y sonora como casi todas las de su lengua...” Así escribe en *Flora sonsonesa*, siguiendo a Emiliano Isaza, *Gramática*, y a Aristides Rojas, *Obras*; éste agrega que en caribe es **auocate** y que la palabrita aquélla significa “árbol de **ahuaca**”.

Montoya y Flórez, **Titiribíes** y **sinufanaes**, cree que aguacate es corrupción de **aguhacatl** en Tabasco.”

Humboldt dice que el abate Gili tiene por cosa probada que algunas palabras tan usadas hoy día por los criollos como las árabes españolizadas, **aguacate** entre otras, son sacadas de lenguas de algunos pueblos que habitaban las

tierras templadas entre Coro, las montañas de Mérida y el altiplano de Bogotá.

La Enciclopedia Espasa, que viene de avacate, palabra del idioma tupí en el Brasil.

El H. Apolinar María, *Vocabulario de términos vulgares en historia natural colombiana* publicado en el *Boletín de la Sociedad Colombiana de Ciencias Naturales*, afirma que la voz aguacate parece derivarse de aouacate, y en la misma obra, publicada en la *Revista de la academia colombiana de ciencias exactas, físicas y naturales*, asienta que "se deriva de la antigua lengua mexicana Ahua Quatl". Ni lo uno ni lo otro.

El señor Suárez, *Sueños*, tomo II, página 25, dice que los comentadores de Oviedo han desvariado sobre el origen del nombre antioqueño de la fruta llamada "cura" en Cundinamarca y "palta" en algunas naciones del sur, atribuyendo aquel término a la lengua de Cueva en Castilla del Oro, pero que en Molina está muy claro el origen mejicano.

Mas adelante, tomo III, página 157, es más explícito. "Antes de callarme quiero echar un ribete, informando a ustedes que el etimo de Aguacate no tiene cuentas con la Tierra Firme ni con el país de Cueva, como supone la Real Academia de la Historia en sus notas a Oviedo. Está clarito en el *Vocabulario castellano y mejicano* del padre Alonso de Molina, cuya segunda edición fué impresa en Méjico, año 1571, por Antonio Espinosa. Es uno de los libros más raros y preciosos de la bibliografía americana, tanto que por mucho tiempo fué reputado como el primer libro impreso en América. Pues bien: en ese vocabulario, y a la página 9 de la segunda parte, se apuntan de seguida: "Auacamilli, heredad o tierra de auacates; auacamulli, manjar de auacates con chilli; Auacate, fruta conocida."

No obstante lo asentado por Suárez, escribe después en el tomo octavo, página 291: "El nombre más común, decimos, es el que proviene del mejicano ahucatl, que se lee en el *Vocabulario de Molina* y que no permite dudar de que este árbol es propio de Anáhuac."

A decir de Guzmán Esponda "en el Brasil se llama aba-

cate a la persea gratissima, eufonización de los portugueses hecha al usar el vocablo recibido de los españoles.”

Persea se llamó un árbol famoso entre los árabes y antiguos egipcios que en su mitología desempeñó un papel importante: los dioses esculpían a veces en su corteza los nombres de aquellos a quienes auguraban dicha duradera.

Gusto regalado de nuestros aguacates.

“El diccionario declara que la carne del aguacate es manjar sabroso, y ya no extiende igual opinión al hueso de la fruta, como se leía en ediciones anteriores.” No tenemos a la mano la edición o ediciones en que los señores académicos declaran que la carne del aguacate es “manjar sabroso” ni aquéllas en que extienden igual opinión al hueso de la fruta, pero adherimos y asentimos al fiel testimonio de Uribe Uribe. Mas si ayer dijeron cesta, hoy dicen balleta y escriben que el aguacate es de “carne insípida” y lo comprueban con una razón potísima: “por lo que se come con sal”. Cabría preguntar con qué comen los señores académicos los huevos, la carne, el arroz. En cambio, la arracacha, que no obstante no han comido, es a su paladar raíz “muy exquisita”. Ello es que hay gustos que merecen palos, aunque a ser lógicos y consecuentes no dirían que es exquisita ya que asimismo suele comerse con sal.

Vamos a probar a los señores del diccionario que el aguacate es fruta agradable y no nada insípida como ellos creen y quieren, y sea nuestro primer argumento el nombre con que se conoce en la ciencia de gratísima, esto es gustosa, sabrosa y delicada.

En la **Suma de geografía** que dió a luz en Sevilla el año 1519 el bachiller Martín Fernández de Enciso, marino y cosmógrafo español favorecedor de Ojeda y compañero de Balboa, se hace por primera vez alusión al aguacate. “Antes de llegar a Santa Marta—escribe—está Yaharo, que es en las caídas de las Sierras Nevadas; Yaharo es buen puerto y buena tierra y aquí hay heredades de árboles de muchas frutas de comer y entre otras hay una que parece naranja, y cuando está sazónada para comer vuélvese amarilla;

lo que tienen de dentro es como manteca y es de maravilloso sabor y deja el gusto tan bueno y tan blando que es cosa maravillosa". Cita de Robledo.

Hernández de Oviedo en el **Sumario de la natural historia de Indias**, al capítulo 62, dice que "en Tierra Firme hay unos árboles que se llaman perales como los de España, mas son otros de no menor estimación; antes de tal fruta que hacen mucha ventaja a las peras de acá" y que es "pasta muy semejante a manteca y muy buen manjar y de buen sabor".

Otros nombres.—Palta.

Garcilaso escribe que "Tupac Inca Yupanqui fué a la Provincia de Cañari, y de camino conquistó la que hay antes, que llaman Palta, de donde llevaron al Cuzco o a sus valles calientes la fruta sabrosa y regalada que llaman Palta".

Y en otro lugar: "La fruta que los españoles llaman peras, por parecerse a las de España en el color verde y en el talle, llaman los indios **palta**, porque de una provincia de este nombre se comunicó a las demás. Son dos y tres veces mayores que las peras grandes de España: tienen una vaina tierna y delgada; debajo della tiene la médula que será de un dedo de grueso: dentro della se cría un cuesco o hueso, como quieren los muy mirlados; es de la misma forma que la pera, y tan grueso como una pera de las comunes de por acá, no se ha experimentado que sea de provecho para cosa alguna: la fruta es muy sabrosa, muy saludable para los enfermos, comida con azúcar es comer una conserva muy regalada". **Comentarios reales**, lib. VIII caps. V y VI.

El P. José Acosta, poeta, cosmógrafo e historiador español, en cuya **Historia natural y moral de las Indias** se halla el fundamento de lo que hoy llamamos física del globo en sentir de Humboldt, dice que "es el palto árbol grande, y bien hecho, y de buena copa, y su fruta de la figura de las peras grandes: tiene dentro un hueso grandecillo: lo

demás es carne blanda, y cuando están bien maduras es como manteca, y el gusto delicado". T. I., cap. XXIV.

"Palta es vocablo del Perú, según se informa", se lee en los **Sueños**, y el señor Guzmán Esponda, anotador del tomo octavo, glosa diciendo que es "voz empleada también en Chile. De ahí que Bello la usase en la *Silva a la Agricultura de la Zona Tórrida*". Es también muy usada en la Argentina, Bolivia y el Ecuador, por lo cual la prefirió quizás Bello a los otros nombres del aguacate, no en su *Silva a la Agricultura de la Zona Tórrida*, como dice el señor Guzmán, sino en su **Alocución a la poesía**. Isaza, obra citada, piensa que palta es voz que viene del antiguo quichua, **pallatay** o **pallta**.

Cura.

Fray Pedro de Aguado informa que los indios pantágoras "tenían ansimesmo curales, que son árboles crecidos y grandes; tienen la hoja casi a la manera de la del cidro; la fruta destes algunos las llaman peras, por tener alguna similitud dellas, y otros las llaman curas, y otros paltas. Es fruta que pocas dellas maduran en el árbol, sino desde que están crecidas y de sazón las cogen y las ponen en parte abrigada, donde maduran. Tienen dentro un gran cuesco que ocupa la mayor parte della, el cual no es de comer, sino la carne quentrel cuesco y el cuero se cría, que, si está en sazón y bien madura, de muy buen gusto". **Historia de la provincia de sancta Marta y Nuevo Reino de Granada**, lib. X, cap. XXIII.

Suárez escribe que **cura** es según Oviedo vocablo del país de Cueva; Aristides Rojas y Emiliano Isaza, que es voz chibcha, y Emilio Robledo que tal era el nombre que daban los chibchas al aguacate, pero en las **Apuntaciones** del Maestro se lee: "De otras voces que corren entre nosotros apenas podemos decir que son americanas, y cuando más de nuestro país. Según Oviedo en varias partes del Nuevo Reino de Granada se llamaban **curas** los aguacates—I, p. 354—, como hoy dice el pueblo de Bogotá, y con la misma vaguedad se expresan Herrera, Déc., VIII, lib. IV, cap. X, y el P. Simón".

Nuestro distinguido amigo José Velásquez García — **Corrección del lenguaje** por Luis de Obando—tiene la voz cura como incorrecta para designar el aguacate. Sea así, pero es bueno recordar que la usaron y emplearon los primeros historiadores y cronistas de Indias, como fray Pedro de Aguado, Herrera, Hernández de Oviedo y fray Pedro Simón, y en igual sentido ha sido aceptada por lexicógrafos tan autorizados como Miguel de Toro y Gisbert.

Concluamos con Fernández de Enciso que nuestros aguacates son de muy agradable sabor y dejan el gusto tan bueno y tan blando que es cosa maravillosa; con Fernández de Oviedo que son muy buen manjar; con Garcilaso que es fruta muy sabrosa y regalada, y con Aguado y Acosta que son de gusto muy bueno y delicado, y finalmente que no han perdido su exquisita virtud: "An avocado of good quality is one of the best of all tropical fruits, and it is highly esteemed". *Contributions for the United States National Herbarium*, vol. 27 de 1828.

Fibrosos y desabridos en otras partes.

"Perro vegetal —dice Uribe Uribe— llama desdeñosamente y con desprecio Juan Montalvo al aguacate... O el formidable escritor ecuatoriano tiene el gusto estragado o los aguacates del Ecuador son fibrosos, desabridos y sin punto de comparación con los nuestros". De los del Brasil cuenta Guzmán Esponda que "es fruta muy comida entre nuestros vecinos los brasileños, pero tienen de él un concepto gastronómico muy diverso del nuestro. No es allí fruta de sal y aperitiva a la manera del melón sino de dulce, y la condimentan con almíbar, o miel, o azúcar, y algo de limón, de todo lo cual resulta una especie de sorbete que nunca pudimos probar".

Usos y propiedades.

El mesocarpio de la drupa contiene grasa, azúcar, sales, ácidos y aceites alimenticios que se usan a la vez contra la gota y para impedir la caída del cabello. La cáscara es re-

putada como antihelmíntica y la almendra tostada se emplea contra la disentería y tiene una tinta indeleble que sirve para marcar ropa. Los frutos, las yemas o botones y las hojas son empleados como diuréticos, carminativos y emenagogos. La madera es de grano fino, color rojizo, vareteada a veces de oscuro y muy buena para hacer utensilios del ajuar o menaje culinarios, tales como platos, cucharas, escudillas y bateas o dornajos.

Otros nombres.

Los aztecas del sur de México lo llaman **yashu e isu**.

Los mayas de Yucatán, **on**.

Los de Guatemala, **okn, un y ju**. Robledo.

Los indios katíos, **bego**.

Los tadocitos, o sea la tribu que habita las cabeceras de los afluentes del río San Juan, en el Chocó **buité**.

En México tener uno **sus aguacates** es tener amoríos, y **ser aguacate con pan** se dice de lo que es muy simple y so-so. En el Valle del Cauca aguacate es uno de los nombres de árboles que se emplean para designar al mentecato y necio, a decir de Tascón, y en igual sentido se emplea en Guatemala, el Ecuador y en Tabasco, México.

El aguacate es uno de los dones de la zona tórrida que celebró el autor de la **Alocución a la poesía**:

De sus racimos la variada copia
Rinde el palmar, de azucarados globos
El zapotillo, su manteca ofrece
La verde palta.

Y el Virgilio colombiano:

Y ¿qué dirían si frisoles verdes
Con el mote de chόcolo comieran,
Y con una tajada de aguacate
Blanda, amarilla, mantecosa, tierna...?

CANTÓN DE PURISCAL

Límites y división política.

El cantón de Puriscal limita al N. con el río Grande de Tárcoles; al Sur, con la provincia de Puntarenas, al Este, con el río Picagres, afluente del río Grande que lo separa del cantón de Mora y al Oeste con el cantón de Turrubares.

El distrito primero, Santiago está formado por los caseríos de Pozos, Cañales, Platanilla, Jarasal, Charcón, Carrit, Pueblo Nuevo y Junquillos. El distrito Segundo, Mercedes, con los caseríos de Mercedes Norte, Cerbatana, La Legua, Surtubal, La Víbora, Jilgueral, Llano Hermoso, Potenciana, Quivel, Bocana, Túfares, Salitrales, Turín, Lanas, Quebrada Honda, Rancho Largo, Santa Rosa, Alto del Limón, Mastatal, Zapatón y el Rey. Barbacoas es el distrito Tercero y lo forman los caseríos de Piedades, San Juan y Guatuso, Grifo Alto, distrito Cuarto, con los distritos de Grifo Bajo y la Pita. El distrito Quinto es San Rafael con los caseríos de Floralia y Punta de Lanza. Candelarita, distrito Sexto está constituido por los distritos de Pederal y Polca. Desamparaditos es el distrito Séptimo y San Antonio el Octavo.

La Villa de Santiago.

Santiago, la cabecera del cantón cuenta en la actualidad con 3600 habitantes. Está situada a 1230 metros sobre el nivel del mar con una temperatura media de 18 grados, que le proporcionan un clima agradable, seco y muy sano.

La vista de esta preciosa población se ofrece al via-

jero después de pasar el último de los cerros que la rodean, enclavada en una corta faja de terreno bastante inclinada de Norte a Sur. Las montañas que la rodean ofrecen un panorama muy pintoresco. El cuadrante está formado por dos largas calles y 5 ó 6 avenidas. Las manzanas más importantes de la población son las de la Iglesia y la Plaza. En la primera había un montículo que el pueblo hizo desaparecer para levantar su templo. Esta labor fué de años y de gran esfuerzo. En la plaza hay hermosas bancas de cemento que eran las que existían antes en el Parque Central de San José y que fueron obsequiadas por el Gobierno.

Actualmente el edificio más importante de la localidad es el de su magnífica escuela recientemente terminada con un costo de cerca de ₡200.000. Consta de 15 aulas y un magnífico Salón de Actos. El edificio de la Unidad Sanitaria inaugurado el domingo 15 de los corrientes fué iniciado y terminado por la actual administración y ofrece todas las comodidades deseables en un edificio de esta naturaleza. Cuenta también la ciudad de Santiago con espacioso Salón Teatro con capacidad para 300 personas y dotado de aparatos modernos. Su mercado municipal establecido en un espacioso galerón de armadura de hierro bastante higiénico, ofrece también todas las comodidades necesarias para que el pueblo haga allí su comercio los domingos. El edificio está en buen estado de conservación y las autoridades de higiene se preocupan por su debida limpieza.

El comercio en la ciudad de Santiago los días domingos es muy activo. Con razón está considerado el cantón de Puriscal como uno de los más ricos e importantes de la República. En ese sentido es el primero de la provincia de San José. Los domingos se reúne en Santiago gran parte de la población del cantón que actualmente es de alrededor de 20.000 habitantes. Naturalmente el mercado es el centro más importante de reunión de todas esas gentes donde ha habido hasta necesidad de establecer servicios de hotel para dar de comer a los numerosos visitantes. Interesante resulta el espectáculo de centenares de hombres, mujeres y niños que se aglomeran allí a almorzar en fraternal algarabía.

En la cuadra frente al mercado hay una serie de pequeñas fondas o restaurantes populares que se ocupan de ese mismo negocio.

El edificio municipal es bastante viejo y constituye, la construcción de uno nuevo, una de las perentorias necesidades de la ciudad de Santiago. Allí están las oficinas de la Jefatura Política, que ocupan los departamentos de la parte alta puesto que el viejo caserón es de dos pisos. Allí se alojan también las oficinas de la Contaduría Municipal y de la Tesorería. En la parte baja están instaladas las oficinas de Correos y Telégrafos y algunas otras dependencias municipales.

La ciudad de Santiago como centro comercial que es de primer orden cuenta con magníficos establecimientos de comercio, una buena farmacia, varias barberías, dos oficinas dentales, una agencia de la Fábrica Nacional de Licores, etc.

Industrias.

Siendo este un pueblo esencialmente agrícola, los establecimientos industriales son relativamente pocos. Actualmente hay 3 panaderías, 2 talabarterías, 2 aserraderos a motor, 3 zapaterías, 1 fábrica de refrescos gaseosos, 1 fábrica de candelas, 1 magnífica fábrica de carretas y un bien montado taller de ebanistería. Existen algunas alfarerías en pequeño y varias pequeñas fábricas de cinchas, esteras, petates y canastas.

Vías de comunicación.

Su principal vía de comunicación es, naturalmente, la que la une con la ciudad capital de la República. Esta vía se encuentra actualmente en muy mal estado (hasta junio) de la ciudad de Santiago a Villa Colón, puesto que es simplemente un camino de tierra. La construcción de ese trecho de carretera moderna ha constituido una de las necesidades más sentidas para el cantón de Puriscal y será sin duda, una de las obras más reproductivas para la economía nacional por ser aquella zona una de las más ricas en la producción de maíz, arroz y frijoles y otros productos, en

tal proporción, que su transporte barato y rápido a San José contribuiría al abaratamiento de la vida y sería fuente de incalculable riqueza para esas gentes. Desde hace muchos años todos los gobiernos y todos los hombres que se han disputado el poder en Costa Rica han venido ofreciendo la construcción de esa obra a los puriscaleños. Dichosamente el actual gobierno presidido por el doctor Calderón Guardia, ha iniciado ya los trabajos de esa carretera en forma que, si razones imprevistas de orden fiscal no se oponen, hace pensar que la obra puede ser terminada en la presente administración. El Puriscal ha recibido la iniciación de los trabajos de la carretera de Villa Colón a Santiago con gran alegría y gratitud sin límites para el mandatario que sí se preocupa por sus intereses y por su porvenir.

Se comunica Santiago también con Turrúcares, por medio de una carretera en muy mal estado hasta Piedras Negras y bastante buena de allí en adelante. Con los demás distritos está también comunicada por malos caminos de tierra. Hay servicio de correos con todas las poblaciones del cantón y con algunas hay servicio de teléfono. La estación lluviosa convierte en intransitables esos caminos, razón por la cual se ha llegado a pagar hasta la exorbitante suma de ₡ 10.00 por quintal de carga de Santiago a Villa Colón.

Cultivos.

Las principales ramas de su riqueza agrícola la constituyen el maíz, el arroz, los frijoles y el tabaco. Todos estos productos se dan en tal cantidad, que abastecen el consumo local y sobra para surtir el mercado josefino. Se produce en gran cantidad la caña de azúcar que se emplea en la elaboración del dulce y con el resto se fabrica panela para vender a la Fábrica Nacional de Licores. El tabaco es otra de las fuentes de riqueza más importantes, ya que la producción media llega a 5.000 quintales, de los cuales hasta 4.000 son comprados a buenos precios por las empresas Tabacalera Costarricense y Republic Tobacco Co.

La zona cafetalera de Barbacoas da perfectamente para el consumo del cantón. Las legumbres escasean mucho, a pesar de que hay buenas tierras para su cultivo, pero ello se debe a que no se le ha dado la importancia necesaria. En cuanto a producción de maderas, abundan el cedro, caoba, guanacaste, guachipelín, espavel y pochote. Existen también en gran abundancia árboles frutales, especialmente los del género citrus (naranjos, limones, toronjas).

Topografía y clima.

Todo su suelo es sumamente quebrado y falto de aguas corrientes, por lo cual la mayor parte de sus habitantes se surten de agua de pozos o de pequeños ojos de agua. Solamente Santiago disfruta de los servicios de cañería, aunque una parte de la población recibe este servicio de un tanque adicional abastecido por una bomba. Algunas fincas tienen cañería propia. El clima en general es muy bueno. Tiene una temperatura media de 18°. El invierno es muy fuerte, se efectúan cambios atmosféricos bastante bruscos. Solamente en San Rafael existe el paludismo, y parece endémico. En los otros distritos es cálido y seco.

Población escolar.

La población escolar en el cantón está distribuida en la siguiente forma: Santiago, 275; Cerbatana, 52; San Antonio, 65; San Rafael, 52; Badilla, 58; Mercedes Norte, 60; La Legua, 68; La Bocana, 45; Candelarita, 70; Floralia, 45; Salazar, 48; Barbacoas, 100; San Juan, 45; Crifo Alto, 50; Crifo Bajo, 45; Garita, 30; Desamparaditos, 70; Pederal, 48; Piedades, 50. En total la asistencia media de escolares a las escuelas del cantón de Puriscal, alcanza a 1258 alumnos.

Historia.

La fundación de Santiago de Puriscal es bastante posterior a la Independencia. Lo formaron familias de Desamparados, Alajuelita, San Juan de Tibás y otros pueblos del

interior de apellidos Gómez, Retana, Salazar, Valverde, Barboza, Aguilar y otros.

Andando el tiempo llegaron allí dos extranjeros, hombres de gran actividad y espíritu de empresa, que propulsaron grandemente el progreso del pueblo. Fueron ellos don Eduardo Charpentier y don Luis Bedoya González, el primero francés y el segundo español.

Don Eduardo fué el primer cónsul que tuviera Francia en Costa Rica. Estando aquí se retiró pensionado por su gobierno estableciéndose con una finca en Puriscal. Allí formó grandes cafetales, estableciendo además un magnífico aserradero. Tuvo varios hijos: Ramón, Jorge, Carlos, Alberto, Ricardo e Isabel. Éste fué el tronco de la numerosa y distinguidísima familia Charpentier.

Don Luis Bedoya era ingeniero minero. Radicó algunos años en Chile y Perú. Llegó a Costa Rica con un compañero, también español, don Estanislao Martínez y en compañía establecieron un negocio de comercio en Santiago. Andando el tiempo el compañero se marchó a tierras de México y don Luis se quedó con el negocio prosperando mucho. Formó un fuerte capital. Casó con una costarricense y de ese matrimonio hubo dos hijos: Luis y Ramón. Este último figuró en la política y se distinguió mucho en sus actuaciones, como diputado al Congreso Nacional.

El pueblo de Santiago recuerda con profunda veneración el recuerdo de esos dos caballeros que contribuyeron tanto al progreso de esa región.

En 1858 tuvo Santiago su primera ermita. Dependía entonces de la Parroquia de Pacaca, administrada en esa fecha por el venerado presbítero don José Joaquín Zeledón. El Mayordomo de esa primera ermita lo fué el caballero don Pedro Jiménez Meléndez, filántropo de grata recordación que donó tres lotes destinados a la construcción de la Iglesia, la Casa Cural y la Escuela. (Dos de ellos se ocuparon; el tercero lleva el nombre del Lote del Santo y está desocupado, precisamente.)

El padre Zeledón movió en el vecindario el sentimiento religioso y comenzó la construcción de un templo en forma; esa coadjutoría fué elevada a la categoría de parroquia por

el Obispo señor Llorente en 1860 siendo el primer cura el padre Miranda.

En los primeros tiempos desfilaron por esa parroquia los siguientes sacerdotes: José Soto, José María Velázquez, Juan Bautista Valverde, Pedro Arnáez, Juan María Quirós, Rafael Badilla, oriundo de Aserrí, que permaneció frente a los servicios espirituales de ese pueblo, 43 años. Vive todavía y radica en Santiago, es un venerable anciano y respetado y querido por todos; frisa en los 86 años de edad y conserva la elasticidad de sus facultades mentales. Repuso a este venerable sacerdote en 1933, el presbítero Roberto López Varela, siguiendo Fernando Zarratea, Maximiliano Rodríguez y don Recaredo Rodríguez.

En la construcción del templo prevaleció el esfuerzo del padre Velázquez; la obra fué avanzada por el padre Arnáez. Quien llevó a la iglesia las mejores imágenes, fué el padre López, que quemó las viejas, que constituían verdaderos adefesios.

Los planos de esa construcción los delineó don Luciano Gargollo; de madera forrada en hierro, su arquitectura pobre en arte no ofrece mayor interés. Modestamente ornamentada en su interior, no ofrece ese templo atractivo ninguno digno de admirarse.

Santiago es el titular, ocupa un sencillo retablo del Evangelio, porque hasta en eso esa iglesia es pobre, no tiene altares de arte tallado que puedan llamar la atención del viajero. La imagen es obra del escultor nacional Zúñiga y en ella puso toda la inspiración de su arte magnífico. De este mismo escultor hay otra imagen, la de la Virgen del Rosario. Interesante también la de Santo Domingo y Santa Catalina con un coro de ángeles formando grupo con aquella virgen.

Hay otra parroquia en el cantón, la de Barbacoas, creada en 1922, a la que corresponden los distritos de Los Cifos, San Juan, Desamparaditos y Piedades.

Historia política.

Puriscal fué primero caserío y después distrito del can-

tón de Escazú. Fué erigido en cantón el 7 de agosto de 1871, es decir hace 70 años.

La historia no hace mención al origen de su nombre, pero se supone que acaso se derive de la yerba llamada "purisco", que es muy abundante en ese territorio.

Es el cantón más extenso y habitado de la provincia de San José. En la actualidad está formado por 8 distritos a saber: Santiago, Mercedes, Barbacoas, Crifo Alto, San Rafael, Candelarita, Desamparaditos y San Antonio.

Su distrito segundo es el de Mercedes que queda a 7 kilómetros al Suroeste de la Villa de Santiago. Tiene 2 escuelas y 1 agencia de policía. Sus habitantes suman a 6.000. Está situado a una altura media de 1180 metros. Produce café y tabaco.

Barbacoas es el distrito tercero; queda a 4 kilómetros al Oeste. Sus habitantes pasan de 2.000. Su altura media es de 1263 metros. Tiene iglesia parroquial, una buena escuela, agencia. Cuenta con oficinas de correos y telégrafos, y varios almacenes comerciales. Produce también café y tabaco.

Crifo Alto es el distrito 4º a 8 kilómetros de Santiago hacia el Oeste, con 2.200 habitantes y una altura media de 1.100 metros. Cuenta con ermita, 2 escuelas, Agencia de Policía, y varios negocios comerciales. Es una zona que produce en gran cantidad cereales y caña.

San Rafael es el distrito 5º, situado a 2 kilómetros al Nordeste. Alrededor de 2.500 habitantes, situado a 1.180 metros de altura. Tiene escuela, una hermosa iglesia, agencia de policía y varios establecimientos comerciales. Tierras de gran feracidad propias para todos los cultivos.

Candelarita, distrito 6º a 6 kilómetros al Sureste. Alrededor de 1.200 habitantes. 82 metros de altura media, tiene 2 escuelas, con una asistencia de más de 100 niños. Tiene una buena ermita y agencia de policía. Gran productor de cereales de toda especie.

Desamparaditos, distrito 7º a 5 kilómetros al Nordeste de la ciudad de Santiago. Tiene alrededor de 1.000 habitantes y tiene una altura media de 865 metros. Tiene escuela, con dos maestros y una asistencia media de más de 100

alumnos. Cuenta con buena cañería, iglesia, agencia de policía y planta eléctrica. Produce cereales en gran cantidad.

San Antonio, distrito 8º, situado a 2 kilómetros de Santiago, y que es yendo de San José como la antesala de aquella ciudad. Tiene escuela, agencia de policía y ermita y bastante movimiento comercial. Produce café y cereales.

(Tomado de la Revista Municipal - Junio 1941.)

— :: —

NOTAS

INSTITUTO POPULAR NARANJEÑO

Naranjo — Costa Rica

Reunidos en la Escuela República de Colombia, a las 19 horas del 29 de abril de 1941, las señoritas: Berta González Alfaro, Marita Rodríguez Herrera; señores: Juan Rafael Céspedes Jiménez, Edgar Montero Chacón, Eddie Ramírez Jiménez, en representación de los estudiantes de los cursos nocturnos y los Maestros: don Joaquín Valladares Hernández, Visitador de Escuelas y don Emanuel Solórzano Fernández, Director Técnico de Escuela, acordaron:

Fundar en esta ciudad un centro cultural nocturno, que se denominará INSTITUTO POPULAR NARANJEÑO, con el objeto de combatir el analfabetismo, ampliar los estudios primarios como preparación para estudios superiores; hacer estudios de preparación técnica y de especialización y en general para promover la cultura en esta ciudad y se regirá por el siguiente

REGLAMENTO

Artículo 1. — El INSTITUTO POPULAR NARANJEÑO estará regido por una Directiva formada por dos Representantes de cada sección de estudiantes, debiendo ser uno mujer y el otro varón si la sección está compuesta por ambos sexos y serán de libre elección de los alumnos. Los Profesores elegirán uno de ellos por cada sección, para constituir la Directiva y el electo será a la vez jefe de la Sección respectiva.

Artículo 2.—La Directiva elegirá de su seno un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario por cada período, no pudiendo ser sus miembros reelectos en esos cargos.

Artículo 3.—La Directiva se renovará por mitades cada mes, pudiendo ser reelectos los Representantes. La primera renovación se hará el primero de junio del año en curso, por mitades y a la suerte. Al entrar en vacaciones el Instituto, continuará en funciones la última Directiva electa.

Artículo 4.—El Director del Instituto Popular Nariño será el mismo Director Técnico de la Escuela República de Colombia.

Artículo 5.—La Directiva tendrá las funciones siguientes:

- a)—Acordar los medios necesarios para aportar fondos.
- b)—Resolver el destino que tendrán esos fondos en beneficio de los estudiantes, adquiriendo materiales para estudio, como libros, máquinas, equipos de experimentación, útiles, etc.
- c)—Vigilar la conducta de los estudiantes, conocer de sus faltas y acordar las sanciones respectivas.
- d)—Procurar por todos los medios el progreso del Instituto y de cada uno de sus estudiantes.
- e)—Podrá designar cuantas Comisiones estime necesarias para el mejor desarrollo de todas sus actividades.

Artículo 6.—Todas las votaciones para elecciones y nombramientos serán secretas.

Artículo 7.—De los fondos ingresados a este Instituto, no se podrá disponer de suma alguna en beneficio de ninguno de sus profesores.

Artículo 8.—La Directiva designará días y hora para sus sesiones, al constituirse en cada período.

Artículo 9.—Las lecciones se iniciarán normalmente el lunes siguiente al de la apertura de la escuela primaria República de Colombia y se clausurarán en la fecha que designe la Directiva, en cada curso.

Artículo 10.—Cada estudiante será sometido a una

prueba previa a su ingreso, para señalarle la sección a que deberá concurrir. Habrá pruebas escritas bimestrales para todos los estudiantes a quienes se entregará tarjeta de calificaciones y se extenderá anualmente un Certificado haciendo constar las asignaturas cursadas y demás referencias pertinentes.

Artículo 11.—Se establece una cuota mensual obligatoria de veinticinco céntimos (¢0.25) por cada estudiante y la Directiva puede aceptar donaciones, legados, etc.

Artículo 12.—Se fomentará el Deportismo en sus distintas manifestaciones, especialmente basket ball, fútbol, etc.

Artículo 13.—La Directiva tiene facultad para nombrar un Tesorero dentro o fuera del Instituto.

Artículo 14.—El Director y los Profesores del Instituto formarán un plan de estudios para cada curso, el que será revisado anualmente.

Artículo 15.—Los alumnos del Instituto Popular Naranjeño están obligados a asistir puntualmente a lecciones; a mantener limpia la clase y la escuela en general, conservando su mobiliario y a mantener en todo momento conducta irreprochable.

Artículo 16.—Los alumnos podrán faltar a lecciones, siempre que tengan motivo justo, que harán conocer del Director por escrito y mediante el Profesor Jefe o el Representante.

Artículo 17.—Aquel alumno que tuviera veinte (20) ausencias injustificadas o treinta (30) injustificadas y justificadas, perderá derecho al Certificado anual.

Artículo 18.—Para ingresar al Instituto Popular Naranjeño el alumno deberá matricularse en la Dirección, previo pago en la Tesorería de un colón (¢1.00).

Artículo 19.—Los alumnos tienen derecho a usar, bajo su responsabilidad, todo instrumento, máquina, texto, etc. que para su propia educación haya adquirido el Instituto.

Artículo 20.—Todo alumno tiene derecho a formular quejas o a presentar iniciativas, por medio de sus Representantes y la Directiva conocerá de ellas en la sesión inmediata.

Artículo 21.—Toda persona pobre tiene derecho a soli-

citar de la Junta Directiva que la exima del pago de cuota mensual y de Matrícula.

Artículo 22.—Este Reglamento solamente puede ser reformado o adicionado en Asamblea General de Estudiantes, a la que se convocará con anticipación de cuarenta y ocho horas y toda reforma debe ser aprobada por dos tercios de votos presentes de la Asamblea, en votación nominal.

Aprobado este Reglamento en Asamblea de Estudiantes celebrada a las 17 horas del 16 de mayo de 1941.

Recuerdo.

Recientemente falleció en San Rafael de Heredia el maestro de Música don Maximino Campos, quien desde hacía poco tiempo gozaba de su pensión ordinaria. Trabajó siempre en su pueblo y en Barba, en donde cada persona que lo conoció es un amigo que lamenta su ausencia. Los maestros jamás olvidarán a quien colaboró con ellos tan ferrosamente, con una abnegación singular y con un entusiasmo inquebrantable. Nunca asomó en sus labios una queja o una frase de desaliento por los menudos tropiezos que pudo encontrar en su trabajo. Solo venció las dificultades, que resolvió sin lamentos, porque fué un espíritu varonil no obstante que su condición de hombre humilde y de artista pudo haberlo hecho extremadamente sensible al desaliento.

Hacía sus viajes, de San Rafael a Barba, a caballo. Poco le importaban el bueno o el mal tiempo porque siempre iba en su corazón la alegría de vivir y su honrada dedicación a la escuela. Tampoco le preocupó la hora de salir de las aulas pues su labor extraordinaria fué para él una fuente de satisfacciones.

Maestro, ciudadano, hombre, artista y amigo, así lo recordamos porque en todo fué ejemplar; de él aprendimos las primeras canciones escolares y de él nos queda la imagen de su vida que fué un modelo en la humildad, en la alegría y en el trabajo.

M. T. Salazar.

Ensayos.

El Sr. Director de la Escuela de S. G., don F. L., quien a su vez tiene grado a cargo, nos escribe:

“Hemos comenzado un hermosísimo ensayo con arcilla. Se me ocurrió que los niños del V grado modelaran sus propias casas. Bien sabía yo que no era fácil la prueba; mas como no es pecado ensayar, ensayé, y fué admirable el resultado. Han venido casas de verdad bien hechas. Padres, madres o hermanos posiblemente ayudaron. Se dirá que se pierde la originalidad de los niños. Y en las escuelas con maestro especial, ¿no se le ayuda al niño? En este caso en cada hogar de S. G. hay un maestro especial. ¿No le parece una gran conquista de la escuela? Así lo dije a mis alumnos; sin embargo, ellos preparan el barro aquí en la escuela. ¿Estaré procediendo bien?

Y oiga esta otra noticia escolar; hay dos niños del tercer grado que han sido nombrados maestros de cerámica, que yo llamaría llanamente de “arcilología”, para los primeros grados. Son dos niños que trabajan con gusto y habilidad el barro. Los debo aprovechar... y quién sabe si no les enseño una carrera y les abro un porvenir; todo puede ser. Al menos despierto su sentimiento de comunidad y cooperación.

Algo más: al hacer su ranchito la niña E F., del V grado, escribió estos versos que le copio. Con honradez le manifiesto, que algún retoque insignificante les hice, que no cambian sustancialmente la idea ni la forma.”

MI RANCHITO

Mi ranchito es tan humilde	Eres lindo mi ranchito
como ustedes ven aquí,	y yo siempre te he de amar...
y de tanto que lo quiero	Muy bien te veo tapadito
me parece mi chichí.	con las hojas del cañal!

(De una carta dirigida a don Isaac González.)

NUEVO APORTE

de la

LIBRERIA ESPAÑOLA

a la cultura nacional



Leyendas de Costa Rica

Compiladas por

VICTOR LIZANO H.

*Director del Colegio
San Luis Gonzaga
de Cartago.*

₡ 2.50 EJEMPLAR
